

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 42

Bogotá, D. C., lunes, 7 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 15 de la sesión plenaria mixta del día martes 28 de septiembre de 2021.

La Presidencia de los honorables senadores *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Maritza Martínez Aristizábal* e *Iván Leonidas Name Vásquez*.

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los honorables senadores:

Barguil Assis David Alejandro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabal Molina María Fernanda
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Trujillo González Carlos Andrés.
 28.IX.2021

Excusas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Senado de la República

David Barguil Assis
 Senador de la República

Bogotá, 28 septiembre de 2021
 Oficio N° 106 - 2021 SR

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Bogotá D.C.

Asunto: Excusa permiso parlamentario

Respetado Presidente,

En esta oportunidad me dirijo a usted con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, para presentar excusa y solicitar su autorización para ausentarme de la sesión ordinaria que será celebrada en esta corporación el día 28 de septiembre de 2021, en razón a la atención de asuntos relacionados con mi actividad parlamentaria.

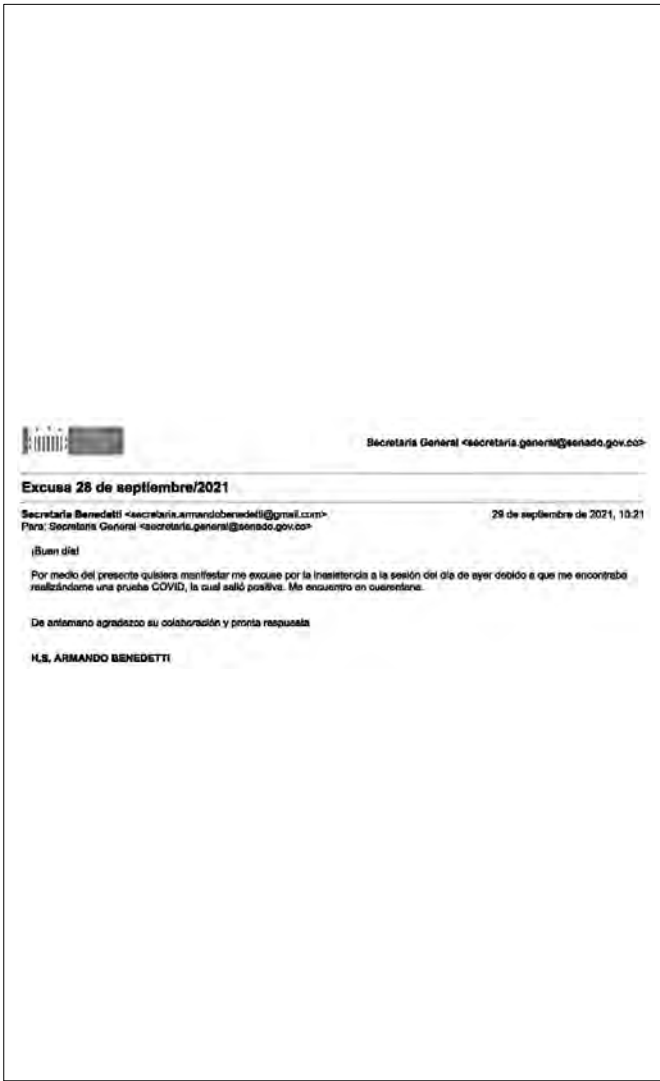
Cordial saludo,


David Barguil Assis
DAVID A. BARGUIL A.
 Senador de la República

V.B. Presidente _____

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mz. Sur
 Teléfono 3823195 - 3823310 - 3823307
 (DAVID BARGUIL ASSIS - Senador de la República)

28/09/2021





Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2021

MFCM-0097-2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente Senado de la República
Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Ciudad

Respetado Señor presidente,


Por medio de la presente comunicación, me permito presentar excusa para asistir a la sesión de la Plenaria de Senado, programada para el día de hoy desde las 3:30 PM, pues por instrucción de mi médico deberé guardar reposo.

Por lo anterior adjunto constancia médica para su conocimiento y lo pertinente.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia





RESOLUCION
FECHA ()

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 22 de septiembre del 2021, el Honorable Senador **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**, solicita autorización para salir del país a partir del día martes 28 de septiembre del 2021 hasta el lunes 4 de octubre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país al Honorable Senador **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**, a partir del día martes 28 de septiembre hasta el lunes 4 de octubre del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personal. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de

Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARIZTIZABAL
 Primer Vicepresidente

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

  **Honorio Henríquez**
 SENADOR

Santa Marta, 22 de septiembre de 2020

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 PRESIDENTE
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá, D.C.


Apreciado presidente,
 De la manera más amable le solicito su autorización para salir del país a partir del día martes 28 de septiembre hasta el lunes 4 de octubre del presente año, a fin de atender compromisos personales.

Agradezco la atención a la presente comunicación.

Cordialmente,


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

cc. Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República

 **GERMÁN HOYOS GIRALDO**
 Senador de la República

Bogotá D.C., Septiembre 27 de 2021

Doctor
GREORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D.

Ref. Excusa del 27 al 29 de septiembre de 2021

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del H.S. **GERMÁN DARIO HOYOS GIRALDO**, hago llegar copia de la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República No. 048 del 20 de septiembre de 2021, a través de la cual le fue autorizada una Comisión Oficial para asistir a las sesiones reglamentarias del Parlamento Andino, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 29 de septiembre del año en curso.


Lo anterior, para justificar la no asistencia a las sesiones de los días comprendidos de la semana del 27 al 29 de los corrientes.

Cordialmente,

MARCELA REINA BELTRAN
 Asesora U.T.L.
 Oficina del Senador de la República, GERMÁN HOYOS GIRALDO

Folios: 3 folios (incluyendo éste)

CC. Dra. Doli Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoría

 **RESOLUCION**
 FECHA () 048
 20/09/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de septiembre del 2021, el Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, solicita Comisión Oficial para los días 27 al 29 de septiembre del 2021, lo anterior con el fin de atender en calidad de miembro de la Parlamento Andino, la sesión convocada para el mes de septiembre, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Quito-República de Ecuador.

Que mediante correo con radicado PRES-CS-CV-19-0002082-2021, la Presidencia del Senado de la República, remite la solicitud del Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, en la cual solicita Comisión Oficial para los días 27 al 29 de septiembre del 2021, lo anterior con el fin de atender en calidad de miembro de la Parlamento Andino, la sesión convocada para el mes de septiembre, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Quito-República de Ecuador.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, lo anterior con el fin de atender en calidad de miembro de la Parlamento Andino, la sesión convocada para el mes de septiembre, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Quito-República de Ecuador, por los días 27 al 29 de septiembre del 2021.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ AKISIZÁBAL
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS RAMÉ VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



RESOLUCION
FECHA ()

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 22 de septiembre del 2021, el Honorable Senador CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ, solicita autorización para desplazarse hacia Quito- Ecuador, lo anterior con el fin de representar a Colombia ante el Parlamento Andino, en las próximas sesiones convocadas entre los días 25 y 29 de septiembre del 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ, a partir 25 al 29 de septiembre del 2021, lo anterior con el fin de desplazarse hacia Quito- Ecuador, y representar a Colombia ante el Parlamento Andino, en las próximas sesiones convocadas. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ AKISIZÁBAL
Primer Vicepresidente

IVÁN LEONIDAS RAMÉ VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Senador Carlos Andrés Trujillo G.

Bogotá, 22 de septiembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GOMEZ
Presidente
Senado de la República
E.S.D

Asunto: Solicitud salida del país para Sesiones del Parlamentario Andino

Respetado Presidente,

Como es de su conocimiento soy parte de la representación de Colombia ante el Parlamento Andino. Las próximas sesiones a las que fui convocado, se llevarán a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador; por lo cual solicito autorización para desplazarme hacia dicho país entre los días 25 y 29 de septiembre de 2021, con el objetivo de atender este llamado y participar de las actividades mencionadas en el programa que adjunto a esta comunicación.

Cabe anotar que los gastos de mi desplazamiento y participación en el evento no generarán erogación alguna para el Senado de la República

Atentamente

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ
Senador República de Colombia
Parlamentario Andino

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:48 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

Rama Legislativa del Poder Público
Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día martes 28 de septiembre de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 30, 43, 44 y 45 correspondientes a las sesiones plenarias no presencial y mixtas de los días 18 de noviembre de 2020 y 16, 17 y 23 de marzo del 2021, publicadas en la *Gaceta del Congreso*, en los números 1059, 1145, 1146 y 1147 de 2021.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2021.

Informe de enmienda publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1260 de 2021

Autores: Honorables representantes Nubia López Morales, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Édgar Alfonso Gómez Román, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Adriana Gómez Millán, Jaime Rodríguez Contreras y Jairo Humberto Cristo Correa.

- Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

- Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: honorables senadores Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo; honorables representantes Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Edward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y José Daniel López.

- Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

- 5. Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales*”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijing, el 24 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*.

- 6. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales*”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jhon Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1444 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa encargado de las funciones del despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

- 7. Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 377 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2021.

Autores: Honorables senadores *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Ana María Castañeda Gómez*, *John Moisés Besaile*, *Iván Darío Agudelo Zapata*, *Amanda Rocío González Rodríguez*, *Carlos Andrés Trujillo Gonzáles*, *Julián Bedoya Pulgarín*, *Antonio Luis Zabaraín Guevara* y *Horacio José Serpa Moncada*.

Honorables representantes *Emeterio José Montes de Castro*, *Rodrigo Arturo Rojas Lara*, *Oswaldo Arcos Benavides*, *Milton Hugo Angulo Viveros* y *Esteban Quintero Cardona*.

- 8. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

- 9. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “*Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50A)*”, y el “*Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)*”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autoras: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

10. Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2021.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

11. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables representantes *Félix Chica Correa*, *Buenaventura León*, *Edwin Ballesteros Archila* y *Gabriel Vallejo Chujfi*.

12. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.

Ponentes para segundo debate: Honorables senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores: Honorables senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Julián Gallo Cubillos*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Criselda Lobo Silva* e *Israel Zúñiga*; honorables representantes *Luis*

Alberto Albán Urbano, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Ómar de Jesús Restrepo* y *Carlos Carreño Marín*.

13. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*; honorables representantes *Juan David Vélez Trujillo*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi* y *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

14. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Enrique Zea Navarro*.

15. Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

Ponentes para segundo debate: Honorables senadores *Alejandro Corrales Escobar* y *Dídier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2021.

Autores: Honorables senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

16. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

17. Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Laura Ester Fortich*, *José Ritter López Peña*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *José Aulo Polo Narváez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Manuel Bitervo Palchucan Chingal* y *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2021.

Autores: Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*; honorables senadores *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Honorio Miguel Enríquez Pinedo*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Miguel Ángel Barreto Castilla*, *Santiago Valencia Gómez*, *Miryam Alicia Paredes Aguirre*, *Ruby Helena Chagüi Spath*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *David Alejandro Barguil Assis*, *John Harold Suárez Vargas*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo* y *John Milton Rodríguez González*.

Honorables representantes *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Enrique Cabrales Baquero*, *José Jaime Uscátegui*, *Jairo Giovanni Cristancho Tarache*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Juan Diego Echavarría*, *Jaime Felipe Lozada*,

Faber Alberto Muñoz Cerón, *Norma Hurtado Sánchez*, *Hernando Guida Ponce*, *Esteban Quintero Carmona*, *Buenaventura León León*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Mónica María Raigoza*, *Víctor Ortiz Joya*, *Christian Garcés Aljure*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Cristian Moreno Villamizar*, *Félix Alejandro Chica*, *Milene Jarava Díaz*, *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Margarita María Restrepo*, *María Cristina Soto*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *José Elver Hernández Casas*, *Henry Fernando Correal*, *Álvaro Hernán Prada* y *Eloy Chichi Quintero*.

18. Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Eduardo Diazgranados Torres*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Mauricio Gómez Amín*, *Efraín José Cepeda Sarabia* y *Carlos Manuel Meisel Vergara*.

Honorables representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Modesto Enrique Aguilera Vides* y *Karina Estefanía Rojano Palacio*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyecto de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 28 de septiembre de 2021.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.**
- **Proyecto de ley número 483 de 2021 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley número 198 de 2020 Cámara, número 324 de 2020 Cámara, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano.**
- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.**
- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.**
- **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.**
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**
- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.**
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado, por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.**

- **Proyecto de ley número 68 2020 Senado,** por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de Fuerza Pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia - Ley de protección de datos.
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** por medio del cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara,** por la cual se establece el primero (1°) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado,** por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado,** por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado,** por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado,** por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado,** por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici - inclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado,** por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado,** por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado,** por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.

- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a participar en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por la cual se priorizan los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación, y divulgación del patrimonio arqueológico de la Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o Ley de parto digno, respetado y humanizado.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio histórico e inmaterial de la nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta”.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 2020 Cámara**, por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta y se autoriza, en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “el Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 2020 Cámara,** por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado,** por medio de la cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante de células madre de médula ósea, y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara,** por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado,** por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado,** por medio del cual se declara el año 2021 como el ‘Año Nacional de los Océanos’ y se ordena la conmemoración del ‘Día de los Océanos’ el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado,** por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado,** por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara,** por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado,** por medio del cual se amplían de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8° y 9° del Decreto-ley 819 de 2020 y el artículo 7° del Decreto-ley 517 de 2020, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 341 de 2020,** por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado,** por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021.
- **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado,** por la cual se crea la categoría de profesionales de Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado,** por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado,** por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado,** por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara,** por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado,** por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara,** por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palo Negro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado,** por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.

- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un Régimen de Transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociados a la producción tradicional de la panela, mieles vírgenes y los productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara**, por medio del cual modifica el Decreto legislativo 491 de 2020.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Tratado de Beijín” sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se “Aprueban el protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 50 A)” y el protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 56)”, firmados en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado**, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones pública.

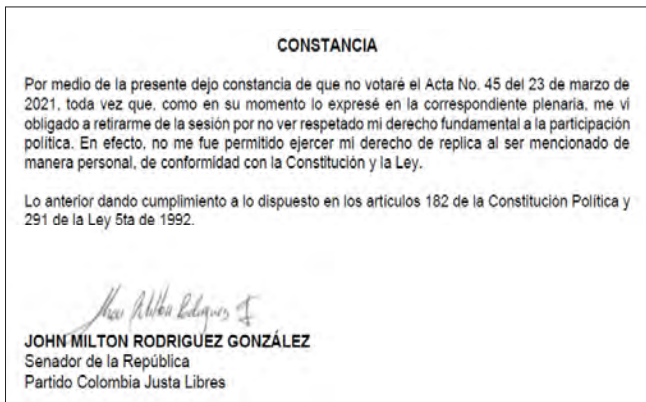
Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 30, 43, 44 y 45 correspondientes a las sesiones plenarias no presencial y mixtas de los días 18 de noviembre de 2020 y 16, 17 y 23 de marzo del 2021, publicadas en la Gaceta del Congreso, en los números: 1059, 1145, 1146 y 1147 de 2021

Por Secretaria se informa que los honorables senadores Soledad Tamayo Tamayo y John Milton Rodríguez González, radican por Secretaría las siguientes constancias:



Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 30, 43, 44 y 45 en la **Gaceta del Congreso**, en los números 1059, 1145, 1146 y 1147 de 2021

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 30, 43, 44 y 45 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta lo siguiente:

Secretario, un favor, es tan amable si usted me puede informar qué debates de control político han sido aprobados desde el 20 de julio hasta la fecha, por favor.

El Secretario General de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Los aprobados el tema de la citación, medidas adoptadas por el Gobierno nacional, para evitar participación de militares colombianos, retirados en actividades mercenarias en el exterior.

El siguiente, sobre la licitación y ejecución del contrato otorgado a la unión temporal Centros Poblados.

El siguiente, sector agropecuario colombiano,

El siguiente, para que informen y expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondientes a la compra de ISA y generación de reservas petroleras y la inversión de permia.

El siguiente, vulneraciones del derecho a la vida de los reincorporados en el territorio nacional.

Y el último, doctrina del enemigo interno.

En este cuadro que está a disposición, están las fechas de aprobación, el número de la proposición, quién fue el citante, a quién se cita, la fecha fijada y de qué partido es o son los citantes.

Esta informada la plenaria, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

Muy bien Secretario, Senador Guillermo García, para el día de mañana a las dos de la tarde está citada la reunión de voceros, para priorizar los proyectos de ley y los debates por partido político; porque no han definido cuáles son los proyectos de ley a través de los voceros, solamente en el Partido Centro Democrático y uno o dos partidos más, los demás han sido solicitudes independientes de los senadores para que sean incorporados, pero según lo acordado con los voceros, deben ser validados por los voceros de cada partido, tanto los proyectos de ley que serán priorizados en la plenaria, como nos comprometimos los integrantes de la Mesa Directiva, como los debates de control político.

Senadora Ana María Castañeda tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente, buenas tardes para todos, le pido que tramitemos los impedimentos para poder arrancar con la ponencia, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Germán Varón

Cotrino, Carlos Eduardo Guevara Villabón y José Alfredo Gnecco Zuleta, causal: Parentesco, al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma Zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sugiero negarlos, señor Presidente, este bloque de impedimentos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

La Senadora ponente sugiere negar los impedimentos, sírvase llamar a lista, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Germán Varón Cotrino, Carlos Eduardo Guevara Villabón y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 57

TOTAL: 76 votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Germán Varón Cotrino, Carlos Eduardo Guevara Villabón y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara:

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (SIC) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables senadores por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

Guevara Jorge Eliécer

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Ramírez Lobo Silva Sandra

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

28.IX.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Germán Varón Cotrino, Carlos Eduardo Guevara Villabón y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara:

“por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

Honorables senadores por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 28.IX.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Germán Varón Cotrino, Carlos Eduardo Guevara Villabón y José Alfredo Gnecco Zuleta, causal: Parentesco, al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
 Presidente
 Senado de la República

Referencia: manifestación de impedimento.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y teniendo presente el comunicado de prensa #34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre la Sentencia C-302-21 y la modificación normativa que establece, me permito manifestar a la honorable plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en el estudio, discusión y votación del informe de ponencia del Proyecto de Ley No. 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: **"Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones**", al considerar que el presente proyecto de ley desarrolla materias que podrían generar un beneficio a las actividades que ejercen las fuentes de financiación de mi campaña y las del partido político al que pertenezco.

Atentamente,



ANDRÉS CRISTO BUSTOS
 Senador de la República de Colombia

NEGADO
 28.09.2021

IMPEDIMENTO

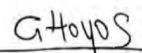
Proyecto de Ley N° 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 - 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son actualmente entidades financieras y sociedades que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con la iniciativa legislativa

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,



GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

NEGADO
 28.09.2021

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021

NEGADO
28.09.2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente Senado de la República

Referencia: Impedimento. Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara – Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara “Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)”, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.”

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría surgir un posible y eventual conflicto de interés.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,



~~OSORIO~~
28.09.2021

Rodrigo Lara Restrepo
Senador de la República

NEGADO
28.09.2021

IMPEDIMENTO

Someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 DE 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara: “Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones” toda vez que familiares y aportantes a mi campaña al Senado podrían verse favorecidos directa o indirectamente con la eventual aprobación del mencionado proyecto de ley.

Atentamente,



~~OSORIO~~
28/09/2021

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Honorables Senadores
José David Name Cardozo

NEGADO
28.09.2021

IMPEDIMENTO

Con ocasión a la discusión del Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara : “Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)”, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”, solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación del proyecto de ley mencionado de manera antecedente, en razón a que recibí donaciones de empresas de transporte que pueden verse beneficiadas con la aprobación del presente proyecto de ley.

Atentamente,



~~OSORIO~~
28/09/2021

JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

Bogotá D.C. 28 de Septiembre de 2021

NEGADO
28.09.2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

Respetado Presidente:

En virtud de los previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 413 de 2021 Senado: “Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.”

Lo anterior, toda vez que las disposiciones del presente Proyecto de Ley pueden eventualmente beneficiar o perjudicar a sectores económicos financiadores de mi campaña, pudiéndose presentar un eventual conflicto de intereses

Cordialmente,



~~OSORIO~~
28-09-2021

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
28.09.2021

Ref: IMPEDIMENTO Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones."

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

- 1. Por haber recibido aportes a financiación de mi campaña de actores que se mencionan directamente en el proyecto.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones

NEGADO
28.09.2021

sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley de la referencia, en razón a:

- 2. Por tener financiación en pautas publicitarias y publicidad para la campaña.

Adjunto aportantes a campaña:

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Punto Nacional de Clasificación Política

SEDE: BOGOTÁ
SIGLO: XXI

Formulario propio de origen privado que los Partidos y Movimientos Políticos utilizan para el conocimiento de los recursos en los que participan (Contenido)

Comisión: PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA		C.C. No.		
Nº	Descripción de Ingresos	Partido o Movimiento Político	VALOR	Observaciones
1	APORTES A LA CAMPAÑA	PARTIDO CENTRO DE DECAJAFREY	NUMEROS APORTES DE CAMPAÑA	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
TOTAL:			VALOR TOTAL	

Las cifras ingresadas en este Anual deben sustentarse con foto de ingresos y gastos

Firma del Candidato: _____ Firma del Gerente de Campaña: _____ Firma del Contador: _____

C.C. No.: _____ C.C. No.: _____ C.C. No.: _____ TP: _____

Fecha: Ingresada en días: _____ M. Radicación Contable (Clase): _____ Identidad en línea: _____

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables senadores Andrés Cristo Bustos, Germán Darío Hoyos Giraldo, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Felipe Mejía Mejía, José David Name Cardozo, Santiago Valencia González y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma Zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables senadores: Andrés Cristo Bustos, Germán Darío Hoyos Giraldo, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Felipe Mejía Mejía, José David Name Cardozo, Santiago Valencia González y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Punto Nacional de Clasificación Política

SEDE: BOGOTÁ
SIGLO: XXI

Formulario propio de origen privado que los Partidos y Movimientos Políticos utilizan para el conocimiento de los recursos en los que participan (Contenido)

Comisión: PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA		C.C. No.		
Nº	Descripción de Ingresos	Partido o Movimiento Político	VALOR	Observaciones
1	APORTES A LA CAMPAÑA	PARTIDO CENTRO DE DECAJAFREY	NUMEROS APORTES DE CAMPAÑA	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
TOTAL:			VALOR TOTAL	

Las cifras ingresadas en este Anual deben sustentarse con foto de ingresos y gastos

Firma del Candidato: _____ Firma del Gerente de Campaña: _____ Firma del Contador: _____

C.C. No.: _____ C.C. No.: _____ C.C. No.: _____ TP: _____

Fecha: Ingresada en días: _____ M. Radicación Contable (Clase): _____ Identidad en línea: _____

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores

Paloma Valencia Laserna
Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

NEGADO
28.09.2021

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 23

Por el No: 34

TOTAL: 57 votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Cristo Bustos, Germán Darío Hoyos Giraldo, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Felipe Mejía Mejía, José David Name Cardozo, Santiago Valencia González y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
Arias Castillo Wilson Néber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Gallo Cubillos Julián
García Abello Yezid Rafael
Guevara Jorge Eliécer
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Petro Urrego Gustavo Francisco
Ramírez Lobo Silva Sandra
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Simanca Herrera Victoria Sandino
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

28.IX.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Andrés Cristo Bustos, Germán Darío Hoyos Giraldo, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Felipe Mejía Mejía, José David Name Cardozo, Santiago Valencia González y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Bedoya Pulgarín Julián
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Corrales Escobar Alejandro
Delgado Martínez Javier Mauricio
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Peña José Ritter
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Bérner León

28.IX.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables senadores Andrés Cristo Bustos, Germán Darío Hoyos Giraldo, Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Felipe Mejía Mejía, José David Name Cardozo, Santiago Valencia González y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 48

TOTAL: 69 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

Guevara Jorge Eliécer

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Mejía Mejía Carlos Felipe

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Tamayo Tamayo Soledad

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

28.IX.2021

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley 466/2021 Senado "Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad y valoración de la transmisión de los saberes culturales y sus oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Como autor de novelas y libretos para televisión tengo intereses en el negocio de las industrias creativas y culturales y el proyecto de la referencia pretende dictar "normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad y valoración de la transmisión de los saberes culturales y sus oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones".

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del proyecto de ley 466/21 Senado "Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad y valoración de la transmisión de los saberes culturales y sus oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones", en razón a que:

1. He percibido ingresos por derechos de autor de obras audiovisuales y tengo inversiones y familiares que trabajan en el sector de las industrias creativas y culturales, que podrían resultar beneficiadas con el proyecto de la referencia.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 3º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

De los Honorables Senadores.



GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
Senador de la República
Coalición Decentes

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, quien

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia

Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Bérrer León
 28.IX.2021

En consecuencia, ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2021

Señor
 JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente H. Senado de la Republica
 Ciudad


Ref.: Impedimento

Respetado Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 286, 291, 292 de la Ley 5 de 1992, por medio del presente escrito le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes al Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones"

La presente solicitud de impedimento la invoco en consideración a que puedo estar inmersa en conflictos de interés por tener familiares que realizan actividades relacionadas con el SOAT.

Cordialmente,


 DAIRA GALVIS MENDEZ
 H. Senadora de la Republica.

NEGADO
 28.09.2021

Daira
 28.09.2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, causal: Financiación, al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 44

TOTAL: 66 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Guevara Jorge Eliécer
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 28.IX.2021

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Jiménez López Carlos Abraham
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérner León
 28.IX.2021

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.

Señor,
 Juan Diego Gómez
 Presidente
 Senado de la República
 Bogotá D.C.

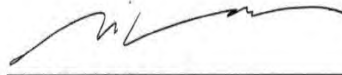
NEGADO
 28-sep-2021

Respetado presidente,

Por medio de la presente comunicación, le solicito someta a consideración de esta Corporación el impedimento que tengo, en los términos de la Ley 5ª de 1992, artículo 286, para discutir y votar el Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones."

Lo anterior considerando que el Partido la Alianza Verde recibió contribuciones para sufragar gastos de campaña de entidades que pueden verse beneficiadas o afectadas por lo que se decida en la discusión de este proyecto.

Cordialmente,



IVÁN MARULANDA GÓMEZ
 Senador de la República


 28 Sep 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 46

TOTAL: 61 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

- Agudelo Zapata Iván Darío
 - Arias Castillo Wilson Néber
 - Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Bolívar Moreno Gustavo
 - Castilla Salazar Jesús Alberto
 - Cepeda Castro Iván
 - Gallo Cubillos Julián
 - García Abello Yezid Rafael
 - Guevara Jorge Eliécer
 - Mejía Mejía Carlos Felipe
 - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 - Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 - Petro Urrego Gustavo Francisco
 - Ramírez Lobo Silva Sandra
 - Robledo Castillo Jorge Enrique
 - Simanca Herrera Victoria Sandino
 - Torres Victoria Pablo Catatumbo
 - Valencia Medina Feliciano
 - Zúñiga Iriarte Israel Alberto
- 28.IX.2021

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Agudelo García Ana Paola
- Amín Escaf Miguel
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza
- Araújo Rumié Fernando Nicolás
- Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 28.IX.2021

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Presidente. El Proyecto de ley número 458 Senado, 019 Cámara tiene como objeto establecer las medidas que permitan luchar contra la evasión, en la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Mediante la adopción de incentivos que promuevan hábitos óptimos de conducción y de seguridad vial. Así mismo como mecanismo contra las prácticas inadecuadas, al momento de siniestrar la póliza, se prevé también el uso de herramientas tecnológicas, que garanticen la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta y uso probatorio de la información sobre el siniestro. A su vez con el fin de garantizar la sostenibilidad y optimizar la destinación y eficiencia de los recursos del sistema, deberá implementarse la modernización de la nomenclatura, clasificación y de las tarifas de los procedimientos, médicos, quirúrgicos y hospitalarios para la atención de los siniestros del SOAT.

Como también se efectuará el fortalecimiento técnico de la Adres, para adelantar los procesos de recuperación de cartera, por los pagos que efectúa como consecuencia de los accidentes de tránsito de vehículos, no identificados o no asegurados.

Este proyecto de ley tiene una finalidad eminentemente social, se traduce en incrementar el aseguramiento de nuestro país, y de esta manera fortalecer el sistema del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, como mecanismo también de protección de los actores viales de nuestro país.

Hablemos de víctimas de accidentes de tránsito. Miremos la tasa de crecimiento anual de las

víctimas de accidentes de tránsito atendidos a través del SOAT. Observamos el aumento de las víctimas en las gráficas que estamos proyectando y, vemos que desde el año 2013 hasta el 2016 hay un gran incremento, luego una variación muy leve en el 2017 y nuevamente se eleva en el periodo 2018 y 2019, teniendo como resultado en este último periodo, 718 mil 643 víctimas de accidentes de tránsito. El SOAT ha cubierto las atenciones en salud de aproximadamente 5 millones de víctimas, de accidentes de tránsito en los últimos 7 años en nuestro país.

Los accidentes de tránsito constituyen una de las principales muertes violentas en Colombia, en la gráfica podemos ver que, para el primer trimestre del 2021, ocupa el primer lugar en mujeres y el segundo en hombres. A través de esta iniciativa, proponemos incentivar un comportamiento idóneo frente a la responsabilidad social, que representa la acción de conducir un vehículo, que es considerada como una actividad peligrosa. Y la necesidad de cuidado que se debe tener con respecto a todos los actores viales.

El SOAT presenta varias problemáticas, una de ellas es la evasión, también las prácticas inadecuadas o fraudes, al momento de siniestrar las pólizas, así mismo, en el SOAT, no han sido actualizadas las nomenclaturas, la clasificación de procedimientos y las tarifas SOAT con las que se atienden a las víctimas de los siniestros viales. Si hablamos de la evasión, según las cifras del Registro Único Nacional de Tránsito, un total de 7 millones 587 mil 594 vehículos activos en la plataforma, no tienen un seguro obligatorio de tránsito vigente, lo que representa un 48% del parque automotor de nuestro país.

Los departamentos que tienen los índices más altos de evasión son: Amazonas con un 91%, Vichada con un 89%, Arauca con un 82%, Putumayo 80%, Sucre 79%. Los altos índices de evasión que existen en el país, especialmente en las zonas más alejadas de las grandes ciudades, dan cuenta de la necesidad de implementar medidas dirigidas, a cambiar la forma como está operando esta situación. Este proyecto, por supuesto, servirá de herramienta para lograr motivar ese cambio de conducta de los actores viales en nuestro país, en lo relativo a la adquisición y renovación del SOAT.

Prácticas inadecuadas. Además de la evasión, otras de las grandes problemáticas que tiene el sistema es que se presenta al momento de su utilización para cubrir otros tipos de siniestros, distintos a los de accidentes de tránsito, tales como accidentes caseros, procedimientos estéticos, entre otros. Esto conlleva, por supuesto, a la fuga de recursos del sistema y a su desfinanciación. Lo cual se refleja directamente en los altos costos, que tiene la tarifa que hoy soportan todos los tomadores de este seguro.

Si hablamos de tarifas, Colombia y Perú tienen el SOAT más alto de la región, Colombia registra un segundo precio, el segundo más alto del seguro obligatorio para motocicletas de los países de la

región. Los precios SOAT en nuestro país, generan todo tipo de rechazo y protestas en todas las regiones; Especialmente, en aquellas donde predomina el uso de la motocicleta, por ser la principal herramienta para el desarrollo de la mayoría de las actividades económicas en nuestras regiones.

Otro problema no menos importante, es la revisión de nomenclatura y clasificación de procedimientos. Desde la creación de esta póliza, oigan bien Senadores, y su reglamentación en el año 1996, no se ha vuelto a considerar su actualización y ajuste. Esto no da espera, este proyecto dispone que el Ministerio de Salud deba adoptar vía reglamento la modernización de la nomenclatura, el ajuste de las tarifas y clasificación de procedimientos médicos y quirúrgicos, así mismo también procedimientos hospitalarios. Con esta actualización qué buscamos, que los costos se reduzcan considerablemente, que se ajusten a la realidad del mercado, apuntándole, por supuesto, a la contención del gasto y así poder optimizar los recursos del sistema.

También proponemos descuentos por buenas prácticas, en el artículo 2° de este proyecto. Los propietarios de los vehículos que registren un buen comportamiento vial, por no reportar siniestros que afecten la póliza y haber realizado la renovación de manera oportuna durante los años 2020 y 2021, tendrán derecho a un descuento del 10% en el valor del seguro obligatorio en el año 2022. A través de este incentivo, se apunta primero a incrementar por supuesto la adquisición y renovación del SOAT por parte de estos propietarios de vehículos particulares, también es bueno aclarar que gracias a estos propietarios de vehículos que vienen cumpliendo con el sistema puntualmente, la Adres puede cubrir las víctimas de accidentes de tránsito, de vehículos fantasmas y no asegurados.

Entonces es muy importante poderle dar el alivio a estos colombianos, que cumplen y muy puntualmente vienen renovando su SOAT. Así mismo, premiar el buen comportamiento y el comportamiento responsable en la vía.

En el artículo 3° de este proyecto de ley, proponemos la disminución del porcentaje de comisiones, las compañías aseguradoras, reconocerán un máximo del 5% por comisiones a los intermediarios. Los recursos liberados antes estaban en un 8%, este porcentaje de intermediación. Hoy a través de este proyecto de ley lo bajamos al 5. Los recursos que se van a liberar por concepto de comisiones, se destinarán y se priorizarán para el pago directo de la cartera adeuda a las IPS, por reclamaciones derivadas de accidentes de tránsito, por vehículos no identificados o no asegurados. Aquí estamos dándole un gran alivio al sector salud, que tiene una enorme cartera por cobrar, a partir de estos siniestros y accidentes que se han dado en el sistema.

Fortalecer a la Adres, por supuesto, es uno de los grandes objetivos de este proyecto, desde el 2010 hasta el 2018, la Adres ha pagado más de un billón de pesos, o un poco más de un billón de

pesos por concepto de víctimas de vehículos no identificados, o no asegurados, de los cuales señores Senadores se han recuperado alrededor de 6 mil 330 millones, de ese billón de pesos que la Adres ha cancelado. Por todo lo anterior, se debe efectuar por parte del Gobierno nacional, ese fortalecimiento de la capacidad técnica de la Adres, orientado a la recuperación por supuesto, de la cartera por los pagos que efectúan como consecuencia de los accidentes de tránsito de vehículos no identificados o no asegurados.

Importante punto para que el Gobierno nacional pueda tomar todas las medidas y el sistema pueda mejorarse. Así mismo estamos proponiendo una nueva cobertura voluntaria de responsabilidad civil, las compañías aseguradoras que ofrezcan el SOAT deberán, además, ofrecer una póliza complementaria, cuya suscripción será voluntaria, óigase bien, por parte del tomador, este aseguramiento voluntario adicional, tendrá por objeto la cobertura de responsabilidad civil por daños materiales a terceros, cubriendo la reparación o parte de ella de bienes asegurables, en caso de presentarse un choque simple.

Herramientas técnicas y tecnológicas, es otro punto importante que plantea este proyecto de ley, con el fin de poder agilizar los procedimientos en vía ante un accidente de tránsito y como medida preventiva, para evitar la autorización indebida inapropiada del SOAT, para el levantamiento del croquis, análisis y recolección de datos, de las causas probables de la coalición y posibles responsables.

Decimos que se propenderá por la utilización de herramientas tecnológicas y técnicas, que permitan la atención del accidente de forma oportuna, segura y que pueda garantizar la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta y uso probatorio de toda esta información. Indudablemente uno de los avances de esta era el uso de la tecnología, de las herramientas tecnológicas, que permitan disminuir en tiempos de atención y también permitan hacer el sistema más eficiente, evitar los fraudes que tanto sufre el sistema a través del siniestro de esta póliza, de este seguro obligatoria para accidentes de tránsito.

Presidente, esta iniciativa cuenta con 9 artículos, incluyendo la vigencia, enfocados en los temas que he expuesto; primero en establecer medidas que permitan luchar contra la evasión del SOAT también, incentivos a los propietarios de los vehículos, que registren un buen comportamiento vial. También, le decimos al Gobierno nacional que en cabeza del Ministerio del Transporte en coordinación con el Ministerio de Salud, con Agencia de Seguridad Vial y la Supe Financiera revisen periódicamente el Estado y avances del país en materia de seguridad vial evasión y fraude, en la adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Y, por supuesto, el fortalecimiento de la Adres. Yo hasta aquí dejo la ponencia Presidente, hay unos artículos nuevos que ya tienen aval, que son muy importantes, pero yo le pido de conformidad con lo expuesto, que lo presento a consideración de toda

la Plenaria, pedirle leer el informe final con el que termina la ponencia, para después abrir la discusión muchísimas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señor Presidente, yo me quiero referir específicamente a los incentivos. El incentivo pierde atractivo cuando para beneficiarse debe haberse renovado oportunamente el SOAT, ahí pierde la esencia el incentivo, el beneficio debería persistir, aunque no se haga la renovación oportuna, que es la palabra que utilizan aquí, renovación oportuna, esto quiero decir que una persona hace la renovación tres o cuatro días después de la fecha oportuna sin movilizar el vehículo pierde el beneficio, solo con tres días de diferencia, dos días de diferencia pierde el beneficio, por cuanto no hizo la renovación oportuna. Entonces, en dónde está el beneficio, el beneficio debe estar directamente ligado al buen comportamiento vial, no a la oportunidad de la renovación del SOAT. Ahora quién califica el buen comportamiento vial; el buen comportamiento vial en una sociedad de sobornos, donde ha nadie se le niega un comparendo, con la amenaza de imponérselo por violación de una norma de tránsito, inexistente esa es la sociedad en donde nosotros vivimos, esa es la realidad de este país.

Por otro lado, no debería ser obligatorio la toma del seguro del SOAT, cuando el vehículo está asegurado contra todo riesgo, es que si un vehículo está asegurado contra todo riesgo, sobra el SOAT y creo que es interesante, bonito hubiera sido que, se hubiera hecho una Reforma Integral, donde en que momento es, obligatorio el SOAT y donde no, o por lo menos hacerlo en condiciones distinta. En esa circunstancia cuando un vehículo está asegurado contra todo riesgo, el SOAT pierde validez no tiene ninguna importancia, no tiene trascendencia, solo está ligado a unos beneficios, de aquellos que de una u otra manera tienen la administración de los recursos del SOAT.

Por lo tanto, yo considero que debió presentarse una Reforma de tal manera que, pudiera excluir por un lado, a todos aquellos titulares del derecho de un vehículo, pudieran exceptuarse en el pago del SOAT o buscar unos mecanismos graduales como, por ejemplo, en otros países aquellas personas que tiene un seguro obligatorio, está totalmente ligado a una disminución, cuando se toma una póliza, donde se garantiza todo riesgo. Por lo tanto, no creo que pueda acompañar este proyecto de ley, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias, Presidente, un saludo para usted, para todos los Senadores y para los colombianos que nos están viendo, agradecer a usted y a la Mesa Directiva la diligencia en la oportunidad de agendar este proyecto, un saludo muy especial a la Senadora Ana María Castañeda, quien se ha apropiado de

este proyecto, en las mesas técnicas ha trabajado de manera incansable en buscar e intentar el consenso mayoritario, para que esta iniciativa salga adelante saludar al Representante Jaime Rodríguez de Cambio Radical, también, coautor de esta iniciativa. Senadores y colombianos yo quisiera primero contarles un poco, pedirles que acompañemos con su voto afirmativo el informe de ponencia, un saludo a la Viceministra de Transporte a la doctora Carmen Valderrama y Presidente y Senadores este Proyecto que no es la primera vez que pasa aquí en el Congreso, se ha intentado en varias oportunidades, escuchando el clamor de los colombianos por el excesivo costo en las tarifas del SOAT, una moto de 100 centímetros cúbicos que es la que menos paga, paga 496 mil pesos, en tres años casi pagan la moto y esto, pues, está afectando el bolsillo de los colombianos.

Varias oportunidades en este periodo legislativo, en dos y no tuvimos en acompañamiento suficiente se hundieron los dos proyectos iniciales, en esta tercera oportunidad ya estamos muy cerquita Senadora Ana María, estamos muy cerca de llevar y entregarle a los colombianos un proyecto de ley, que se convierta en un alivio a los bolsillos de todos los propietarios de vehículos en el país.

El objeto inicial sin más ni menos digamos es un proyecto corto, de una estructura sencilla, tiene como objetivo principal, impactar la tarifa en la reducción, a través de unos beneficios, que como se aprobaron en Cámara, eran que si ustedes no se estrella, no afecta la póliza del SOAT, pues, al momento de retomarlos va tener un descuento inicial, planteado del 10%, si se mantiene así al siguiente año se mantiene un descuento del 15%, en el tercer año un descuento del 20%, en el 5 año un descuento del 30%, así quedó aprobado en la Cámara de Representantes, llegó al Senado en el trabajo se han sido haciendo unas modificaciones con las mesas técnicas, intentando llegar a un consenso para que este proyecto permita que se salga adelante. Se presentó una ponencia inicial en la que el artículo segundo contemplaba un descuento inicial del 10%, hasta un máximo de un 20% en el tercer año.

Hasta ahí pues, acompañábamos la iniciativa, se han logrado en otros aspectos unos avances importantes, pero creo Senadores y colombianos que, el artículo segundo de este proyecto es importante, y quiero nuevamente invitar al Gobierno nacional para que nos acompañen, el Ministerio de Transporte el Adres, en cada uno de los actores, pues, han manifestado su reparo frente al proyecto, pero creo que nosotros en el Congreso, no podemos trasladarle el nivel de evasión tan alto que tienen el SOAT más del 50%, y estamos cargándole todo el sistema a las personas que puntualmente están renovando el SOAT, aquí hay que invitar al Gobierno a que siga adelantando programas para evitar la evasión, pero que le demos alivios efectivos a los colombianos y a los propietario de vehículos, Senador.

Hoy como queda el proyecto en el artículo segundo, se mantiene un descuento por una única

vez del 10%, eso es lo que hoy están entregando las aseguradoras al momento que una persona afecte o afecte la póliza del SOAT.

Entonces, mi insistencia Senadores es, acompañamos el informe de ponencia, hay unos aspectos muy importantes en los que las Senadora Ana María ha trabajado muy duro y se logrando avances importantes, pero el punto crucial que serían los beneficios para los propietarios de vehículos que es, el artículo segundo, creo que amerita una discusión adicional en la que podamos con el aval del Gobierno nacional, tener un acompañamiento e insisto, entregarle un beneficio real a los colombianos, Presidente.

Entonces, muchas gracias a ustedes a los Senadores por darle discusión, hay una proposición en el artículo segundo más adelante, pero idea es que podamos nosotros sacar y adelantar el proyecto, muy amable.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan:

Muy bien Representante a la Cámara, tengo acá solicitud de, intervención de parte del doctor Guillermo García y de parte de la Senadora Aída Avella, pero me ha pedido la ponente que votemos la proposición final con que termina el informe de ponencia, para continuar con la discusión Senador, Senador Guillermo García no le voy a llevar la contraria en el día de hoy tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias, Presidente, es que no la vamos a votar, yo no la voy votar, entonces, quiero manifestar mi oposición. Yo no controvierto a los autores del proyecto, a la ponente, si el sistema que ha imperado en Colombia de los costos, de los seguros, de las multas, de las arandelas que hoy tienen que, cubrir usuarios particulares y sobre todo usuarios de vehículos públicos, que hoy tienen que trabajar no para el sustento de las familias, los taxistas, los motociclistas, sino para pagar los costos de los seguros, los costos de las multas, los costos de las grúas, los costos de los parqueaderos en las Secretaria de Tránsito, lo que vale unas licencias de conducción en Colombia. Es que, no solamente la DIAN u otras estructuras tributarias, han dictado estatutos, sino que alrededor de estos temas del tránsito del transporte, y lo que tienen que pagar los taxistas en Colombia y los motociclistas en Colombia es, exagerado.

El proyecto tiene como objeto evitar la evasión dice proteger, proteger las compañías de seguridad finalmente, o de seguros perdón, de seguros los bolsillitos y quienes son los dueños de seguro en Colombia o los aseguradores otra vez Luis Carlos Sarmiento Angulo, por supuesto, está detrás de que ojalá le paguen cumplida los motociclistas de Colombia, los taxistas, o los usuarios de los carros particulares.

Yo creo que es mejor luchar contra la evasión, no, con estatutos o conculcaciones sino con tarifas justas de esos seguros, estoy de acuerdo que deben haber seguros que amparan los riesgos y los accidentes, y los daños en fin y, por supuesto, los costos de salud, o hospitalarios, pero las tarifas que hoy tienen los SOAT en Colombia, en muchos casos porque yo les pregunto a, le pregunte hace unos días, doctor Macías, allá en una población que se llama Brúcelas en Pitalito, el costo que tiene un motociclista de Brúcelas, que eso es una población cafetera que usted conoce 700 mil pesos al año un SOAT de un motociclista no vale un millón pesos, obviamente es el caballito motorizado de ahora, y de otros tiempos, entonces, esa gente para quién trabaja, 100 mil pesos mensuales, para cubrir el SOAT, seguro una cantidad de arandelas.

Yo, creo que es mejor que reglamentemos el tema del costo de esas tarifas, de seguros del SOAT y otros y así la gente paga el seguro, lo paga. Yo creo que, la evasión, el no pago de estos seguros está en el costo en las tarifas, si bajan las tarifas la gente paga, si las tarifas son altas, entregan las motocicletas y van a los parqueaderos. Ojalá pasáramos por los parqueaderos de la Secretaría de Tránsito de las ciudades intermedias, o pequeñas de Colombia. Cementerios de miles y miles de motocicletas porque le salen más caro pagar las multas y esos seguros, del costo de la motocicleta y otros vehículos. Es decir, yo creo que evaluemos mejor eso, no mecanismos de cómo obligamos a la gente a pagarle a los ricos de Colombia, dueños de compañía de seguros. Muchas gracias, Presidente, voto negativo en la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Acumulado con el Proyecto de ley número 155 de 20 Senado Cámara y el Proyecto de ley número 221 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Acumulado con el Proyecto de ley número 155 de 20 Senado Cámara y el Proyecto de ley número 221 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 50
Por el No. : 16
TOTAL : 66 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 28.IX.2021

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara, acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara

por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evación (sic) del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Jiménez López Carlos Abraham
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 28.IX.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020, acumulado con el Proyecto de ley número 155 de 20 Senado Cámara y el Proyecto de ley número 221 de 2020 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente, frente este proyecto yo tengo varias inquietudes que quisiera que me las resolviera la señora ponente o los autores de este proyecto. Llama la atención que realmente los descuentos contemplados por el buen manejo de la póliza SOAT hasta un 20% por los 3 años sin afectar la póliza, yo no sé si se camufla ahí un gran negocio para las aseguradoras que en últimas son el sistema financiero.

Nos referimos a la arandela que incorpora el SOAT, la cobertura de daños materiales a terceros es decir, que en vez de fortalecer la cobertura de salud y daños por muerte, se le incorpora uno que supuestamente está en el seguro, pues, de todo riesgo. A mi sí me parece que aquí realmente podríamos y me parece que algún Senador ha planteado el hecho de mirar los seguros en conjunto, porque un tema de daños materiales a tercero está contemplado en el otro seguro, una propuesta sin cálculos, yo quisiera saber si han hecho un cálculo de los ingresos estimados y también, de los egresos de las aseguradoras que es necesario que lo sepamos los ciudadanos.

Yo sí pienso que la moto, por ejemplo, que es un instrumento de trabajo muy utilizado no solamente en la ciudad sino en el campo, realmente donde un campesino en su moto hace muchísimas cosas que antes hacía en los caballos, pues están desapareciendo en algunas zonas en otras no. Pero lo que yo veo es que realmente hay un costo altísimo para un ciudadano de a pie para un campesino, por ejemplo, es que los seguros son muy altos y realmente a veces la moto vale dos millones y tienen que pagar uno casi un millón por los dos seguros y esto realmente como dice el doctor García, no lo puede cubrir de ninguna manera y, yo lo que pienso es que, el mismo seguro desintensiva, pues la forma como la gente pudiera pagarlo si la gente pudiera pagar siendo impreso y eso es alto para un campesino que tiene que utilizar su moto diariamente por realmente se haría de pronto algún esfuerzo; pero yo sí creo que hay que mirar esto con mucho cuidado.

Me parece que si no hay un análisis financiero sobre los recaudos estimados y tampoco hay un análisis sobre los valores adicionales producto de esta nueva cobertura para el sistema de salud cuando los van a transferir yo pienso que esto es necesario que la gente lo sepa. Esta nueva cobertura estaría prácticamente desnaturalizando la esencia del SOAT que es la salud y los daños ocasionados en esta y, entonces, ahora cubre todo yo no entiendo realmente por qué, si habría una confusión y una coalición si se puede decir así de los seguros planteados.

Realmente los incentivos del SOAT, incentivos en el negocio las aseguradoras, por supuesto, pero no es igual con incentivar a los más automotores y todo esto tanto de carros como de motos adquieran el seguro y se amplía la cobertura del incentivo, propuesta está propuesta no contribuyen en nada en

umentar la cobertura en el sentido de garantizar el 100% de cobertura del parque automotor.

Por otra parte, el incentivo hasta el 20% por año del no uso del SOAT, puede incentivar precisamente su no uso trasladando al post lo que es el SOAT beneficiando claramente a un series de empresas aseguradoras y recargando en gran medida el sistema de salud de la responsabilidades y, también, a los ciudadanos tenemos que pensar instrumentos que son de trabajo y, de pronto, si es un automóvil que tiene un buen trabajo o un carro o una camioneta o una volqueta podría de pronto financiar, pero pensemos también en los ciudadanos corrientes a mí me parece que realmente el precio del SOAT, por ejemplo, para las motocicletas es supremamente alto, altísimo ya dependiendo un poco del cilindraje, pero sí creo que hay necesidad de, sopesarlo mucho mejor, señor Presidente.

Como nos gustaría dar un debate porque esto va a afectar a mucha gente, a muchísima gente de bajo recursos que el único medio de transporte es su motocicleta y mucho haríamos si realmente fuera cómodo y se pudiera realmente adquirir, el hecho de que mucha gente no lo tenga es que no pueden pagar y en esto no podemos simplemente cerrar los ojos desde el Parlamento hay mucha gente que realmente se queja de los altísimos seguros y veo que las aseguradoras dan plata aquí a diestra y siniestra para las campañas electorales muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidente, para responderle a la Senadora Aída, esa información Senadora no corresponde a la ponencia que yo presente, la última ponencia son otras cifras de descuento así mismo es, seguro que, en un principio el proyecto contemplaba para choques simples, quedo solamente en este nuevo articulado las aseguradoras lo podrán ofrecer y ya es, el tomador quien decide o define si lo toma o no. Por otro lado, yo quería también decirle que todos estos cambios que se han hecho son muy sociales, directamente para poder darle llegar con acciones afirmativas a los colombianos.

Yo le quiero decir que antes las aseguradoras se quedaban con el 23% del recaudo del SOAT para todos los gastos de administración incluyendo la intermediación, a través de este proyecto le estamos reduciendo esos gastos al 20% se le quita un 3% que va directamente a influir en el costo de la tarifa a partir del otro año nada más con ese movimiento y con bajarle ese 3% a esos gastos de las aseguradoras la tarifa se va ver y se va notar la reducción; así mismo Senadora Aída ese 3% que se le quito a esa intermediación se pasó para fortalecer a la Adres ¿para qué?, para poder lograr ese descuento y poder premiar a todos esos tomadores del SOAT que juiciosamente cumplen con la ley que vienen

haciendo que el sistema pueda sostener porque es muy difícil tener un parque automotor de 16 millones de vehículos y solamente 8 millones de vehículos sean los que tomen el seguro obligatorio.

Entonces, por todos los colombianos que hoy tienen un seguro obligatorio para accidentes de tránsitos vigente subsiste todo el sistema, esto quiere decir que con el 50% esta se da la subsistencia del sistema. A partir del año 2023 este porcentaje que hemos liberado de las aseguradoras Senadora Aída, va venir directamente a reflejarse en el sistema de salud en todas esas deudas que se tiene o que tiene la Adres con todo el sector salud que eso también, es un punto muy importante en este proyecto, pues, quería decirle que lo que usted hoy nos esbozó hoy sus preocupaciones no hacen parte de la ponencia nueva que se radico en el Senado, gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Señora ponente por favor cómo están los artículos, usted un informe de una subcomisión que tiene una ponencia con una enmienda y unos artículos para que coordinemos la votación.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Así es, Presidente. Tenemos 7 artículos que vienen en la ponencia incluyendo la vigencia, nos han llegado 16 proposiciones de artículos, 8 han sido avalados y 8 no avalados, para artículos nuevos nos llegaron 7 proposiciones.

Yo quiero detenerme un poquito para modificar artículos las proposiciones avaladas son más de forma no tienen ningún inconveniente que son para el artículo 1° para el artículo 3°, para el artículo 5 esa es, del Senador Juan Diego Gómez y las demás, proposiciones avaladas son todas artículos nuevos serian un artículo nuevo del Senador Juan Diego Gómez y de otros Senadores está proposición de artículo nuevo yo sí quiero leerla, esta la he presentado en compañía del Senador Juan Diego y de un grupo de Senadores y Representantes y es muy importante. Adicione un artículo nuevo al **Proyecto de ley número 458 de 2021, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).**

Este artículo nuevo hablamos de la suspensión del vencimiento de las licencias de conducción suspéndase por el término de dos años contados a partir del 31 de diciembre 2021 el vencimiento de las licencias de conducción a que se refiere el artículo 22 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 197 del Decreto ley 019 de 2012 que vencen entre el 1° y el 31 de enero de 2022.

Aquí Presidente es muy importante explicarles a todos de que trata este importante artículo el artículo 197 del Decreto 019 de 2012 estableció que, para los conductores de vehículos de servicio particular el trámite de renovación de licencias debe hacerse cada 10 años si la persona tiene menos de 60 años, si el ciudadano entre 60 y 80 años el proceso debe

realizarse cada 5 años y, para los mayores de 80 años la renovación debe hacerse anualmente.

Así las cosas el próximo 10 de enero escuchen bien Senadores el próximo 10 enero del 2022 más de 4.7 millones de personas de Colombianos tendrían que renovar su licencia de conducción con la entrada en vigor de esa disposición contenida en el artículo 197 del Decreto-ley 019 de 2012, esta renovación les aplica tanto a las licencias que no tienen fecha de vencimiento como las que tienen fecha de vigencia indefinida y a las que están a punto de cumplir los plazos previstos en este artículo de la Ley 019 de 2012, de acuerdo al rango de edad y de acuerdo a la fecha de expedición del documento; por lo tanto, los ciudadanos están obligados a dar cumplimiento a esta norma en mención durante el próximo mes de enero del año 2022 estos 4.7 millones de colombianos deberán asumir el valor del trámite de renovación de la licencia de conducción y el costo de un nuevo examen de actitud física mental y de coordinación motriz.

En este sentido, estamos proponiendo una suspensión del vencimiento de los plazos indicados en la mencionada ley en la medida en que, le evitara a 4.7 millones de ciudadanos que se han visto afectados económicamente por los efectos negativos de la pandemia del Covid-19 asumir este costo en el mes de enero del 2022 y a través de este artículo nuevo estamos permitiéndoles y le estamos ofreciendo a estos ciudadanos un alivio económico que les va a permitir cumplir con otras obligaciones, por supuesto, que tienen relevancia en términos de seguridad vial como lo es, la adquisición del SOAT, por ejemplo. Entonces, Presidente yo quería justificar este artículo nuevo que usted también lo presento junto con los autores de este importante proyecto para que podamos aliviar a 4.7 millones de colombianos en el mes de enero que tendrían que salir a pagar por una renovación de su licencia sí o sí.

Aparte de este artículo, señor Presidente, también, está avalado otro artículo de su autoría otro artículo, también, del Senador Juan Felipe Lemos es una proposición, también, muy importante aditiva al artículo 3° del proyecto de ley, no es un artículo nuevo pero dice lo que tenemos aquí. Adiciónese un artículo nuevo las compañías de seguro que tienen autorizado el ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) tienen la obligación de expedir en todo el país la póliza para el vehículo que lo requiera, de no hacerlo la Superintendencia Financiera de Colombia investigará y sancionará a las compañías de seguros autorizadas que no expidan el seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

El argumento para este importante artículo es que en algunas ciudades y municipios del país se está restringiendo o algunas aseguradoras restringen la venta o adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito a los propietarios o tenedores de algunas tipologías de vehículos como motocicletas o vehículos de servicios público, entonces, no podemos permitir que le sigan dando este tipo de discriminaciones ni es un seguro obligatorio, por lo

tanto, se lo deben vender a todos los vehículos que están en circulación en nuestro país.

Ese es el resumen, Presidente, como le decía son 8 proposiciones avaladas y 8 no avaladas; de las no avaladas tenemos de la Senadora Sandra Liliana Ortiz que está proponiendo un descuento del 50% que, por supuesto, se des financia el sistema y es imposible avalar esta proposición, también unas proposiciones de la Senadora Angélica que tenemos que trabajar en un proyecto que vaya más enfocado a el tema de movilidad específicamente temas de patios y en temas de choques simple para poder ayudar con esa problemática. No avaladas dos más del Senador Juan Felipe Lemos que ya les dimos las razones que no podemos atar el SOAT a la revisión técnico mecánica porque ya tuvimos en una oportunidad el SOAT atado y fue nefasto el resultado; entonces, Presidente, ese es el resultado del informe de las proposiciones que llegaron a Secretaria, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, Presidente, solamente para decirle a la doctora Castañeda, que nosotros hicimos nuestros apuntes sobre la ponencia que realmente estaba en la *Gaceta* no sé si ha cambiado si ha cambiado, pues, no sé realmente si eso se pueda hacer así, porque realmente los porcentajes pudieron cambiar, pero lo hice basada en la publicidad que hicieron en la *Gaceta* si cambiaron es otra cosa, entonces, yo quiero dejar esa constancia, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien, Senadora Aída Avella, le quería hacer esta propuesta a la Senadora ponente Ana María Castañeda, que tiene que ver con el orden del debate es como tenemos una ponencia publicada, tenemos una enmienda, tenemos 16 proposiciones 8 de ellas avaladas y 8 no avaladas y 7 proposiciones de artículos nuevos para efectos de que organicemos muy bien cada uno de los pasos que queden con la publicidad y el procedimiento adecuado le voy a pedir el favor Senadora si me permite que, aplacemos el proyecto para el día de mañana y continuamos con la discusión para que tengamos todos el orden de lo que tenemos para mañana ¿si les parece?, Senador Ernesto Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente mire, es que se está discutiendo al tiempo o se están discutiendo todos los proyectos y todas las proposiciones, si hay artículos sin proposición yo creo que no tienen ningún problema y se podrían votar de una vez inclusive en bloque, los artículos que no tienen proposición con eso se avanza y se organiza mejor el debate.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

¿Tenemos un bloque de artículos sin proposición Senadora?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí señor, ya.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta

Qué números de artículos, por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tenemos podemos votar artículos sin proposiciones y con proposiciones avaladas.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

No, mejor separados.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

¿Separadas?

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Separadas, mejor los artículos que no tienen proposición como vienen en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Entonces, del artículo 4°, del artículo 7°, del artículo 8° y 9° listo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

8° y 9°, señor Secretario, por favor, para poner en consideración los artículos 4°, 7°, 8° y 9° de este proyecto de ley.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, Presidente, vamos, esto es una, una Ley Ordinaria se podría votar en la forma ordinaria si no hay ninguna oposición, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

No, Presidente, es sencillamente yo no puedo pedir votación nominal y salirme si pido es para votar, entonces, para dejar esa constancia, entonces, no hay petición de votación nominal.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien, Senador Ernesto Macías, señor Secretario sírvase en poner en consideración los artículos leídos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, Presidente, entonces, para que quede claro son los artículos 4°, 7°, 8° y 9° el 4°.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

No el 4°, el 5° está ahí la proposición que es lo que, estoy buscando no sé si estoy seguro.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Entonces, no lo metemos, eso son los artículos que no tienen proposición 4°, 7°, 8°, 9°.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Esos son los que se pueden votar.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Esos son los artículos sin proposición.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Muy bien, entonces, llamado a votación para los cuatro artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Lilina Ortiz Nova:

Yo tengo proposición en el 4°, por favor.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

¿Quién? Pero las tiene ya la ponente ¿o no?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Lilina Ortiz Nova:

Sí.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Entonces, no se puede votar porque si tiene.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora Sandra, su proposición es en el artículo 2° y también, en el artículo 2° perdón no en el 4.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

No, está excluido el 2°, el 4° se va a votar con el 7°, el 8° y el 9°.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Perdón, Secretario, pero sí hay una de la Senadora Sandra, sino que no nos había llegado.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Pero es sobre el cuatro, entonces, toca excluirlo porque tiene toca excluirlo, porque es qué.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, interviene para un punto de orden:

Hay que excluirlo si tiene proposición hay que excluir, no se abra, hagamos algo hagámoslo completo no precipitemos la votación en el día de hoy tenemos todo el tiempo para hacerlo aplazásemos el proyecto para el día de mañana, se levanta la Sesión y se cita para mañana a las 3 de la tarde, muchas gracias.

En el transcurso de la sesión los honorables senadores Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín José Cepeda Sarabía y Carlos Felipe Mejía Mejía, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la respectiva acta.

CONSTANCIA

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2021

Hoy el Departamento de Nariño se encuentra de luto, las noticias de masacres y enfrentamientos entre actores armados al margen de la ley, son las protagonistas en esta tierra que anhela y trabaja por algún día encontrar la Paz tan necesaria en el territorio.

Los pobladores del pacífico nariñense sienten todos los días miedo ante la presencia de violentos que están cercenando la vida sus coterráneos.

El pasado domingo 26 de septiembre en el kilómetro 63 del corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco pasadas las 3 y 30 de la mañana se escucharon otra vez las balas que terminaron con la vida de 5 personas donde una de las víctimas era una niña de tan solo 15 años y dejaron 6 personas más heridas.

Según el mayor general Álvaro Vicente Pérez Durán, comandante del Comando Conjunto N°2 Sur Occidente, el autor es el cabecilla alias Javier quien pertenece al grupo armado residual Urias Rondón. Además, la Policía Nacional y el Ejército se encuentran adelantando investigaciones en la zona donde también operan los grupos armados residuales como son los Contadores y la Oliver Sinisteria¹.

Estas estructuras criminales se vienen disputando el control de las rutas de narcotráfico desde hace ya varios meses con el apoyo de los carteles mexicanos. Se debe recordar que entre enero y febrero, estos grupos se enfrentaron en violentos combates en la subregión del triángulo del Telembi, en el Consejo Comunitario del Río Chagüí, en Tumaco, y dejaron alrededor de 3.500 personas desplazadas, desaparecidos y un número sin determinar de muertos².

En esas zonas quien controla estos territorios controla el negocio, dado que la zona se presta para la existencia de cultivos ilícitos, para la construcción de cocinas en medio de la selva y para fabricar semisumergibles con los que envían la droga a Centroamérica.

¹ <https://www.semana.com/nacion/articulo/masacre-en-tumaco-cinco-muertos-y-seis-heridos-dejo-tiroteo-en-una-discooteca/202131/>. Recuperado 27 de septiembre de 2021.
² <https://www.semana.com/nacion/articulo/masacre-en-tumaco-cinco-muertos-y-seis-heridos-dejo-tiroteo-en-una-discooteca/202131/>. Recuperado 27 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, le solicitamos al Gobierno Nacional que mire al sur, pues hemos aportado el mayor número de víctimas al conflicto y la inversión social es aún muy baja para afrontar la implementación del acuerdo de paz, el desarrollo productivo y la superación de las brechas que traen como consecuencia el recrudecimiento de la violencia.

Estamos aquí para llamar la atención del Gobierno, sus entidades y todo el aparato estatal, la sociedad civil y la cooperación internacional para hacer un frente común en contra de la violencia que nos está arrebatando la posibilidad de un mejor futuro para la región y por ende es urgente la presencia institucional y el diálogo con quienes obran en la legalidad, convocando a los habitantes del sur occidente del país a apoyar las acciones legales y concertadas que se vienen realizando para ejecutar las tareas que redunden en una convivencia pacífica, en la construcción de economías legales, y en el desarrollo de condiciones de vida digna para lograr la convivencia y la recuperación de la estabilidad en el territorio.

La presencia del Estado no solo debe ser garantizando la seguridad de sus habitantes, sino que la misma debe ser integral, con inversión social que genere confianza y la posibilidad de avanzar en soluciones dialogadas para superar los flagelos de violencia que se han vivido en esta zona por muchos años y buscando siempre el retorno de quienes hoy viven de forma obligada por fuera del mismo.



MYRIAM PAREDES AGUIRRE
 Senadora de la República

CONSTANCIA

Luego de un trabajo responsable y eficiente, las comisiones terceras y cuartas constitucionales permanentes de ambas cámaras, convocadas a sesiones conjuntas, aprobaron la semana pasada, en primer debate, la ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2022. Estamos seguros de que ahora las plenarias de las dos cámaras afrontarán con la misma seriedad el estudio del proyecto, para beneficio del pueblo colombiano.

Destaco la conducta responsable y solidaria con los sectores más vulnerables de la sociedad asumida por las bancadas del Partido Conservador y otras colectividades, sin cuyo valioso concurso el proyecto no hubiese sido tan exitoso como lo ha sido.

Como integrante de la Comisión Tercera del Senado, cumplo hoy con el deber de rendir cuentas al pueblo colombiano de mi actuación en el trámite de este trascendental proyecto.

Debo decir, con enorme satisfacción, que en conjunto con quince congresistas de diferentes bancadas, logramos sacar adelante una proposición que incrementó en 5.8 billones de pesos la inversión general de la Nación para el año entrante, lo que permitirá ejecutar nuevos proyectos en todas las regiones del país.

Igualmente, logramos un aumento de 195.000 millones de pesos en las asignaciones para el sector agropecuario, lo que permitirá la continuación de programas vitales de modernización y tecnificación en este sector tan importante para la paz y para el futuro de los campesinos colombianos.

Quiero destacar que una proposición impulsada por nosotros determinó un aumento en el programa de agua potable y saneamiento en la cantidad de 203.615 millones de pesos, gestión que desde luego fue inspirada en la necesidad de beneficiar a los sectores más vulnerables de la población.

Trabajamos también para incrementar significativamente la inversión en la Región Caribe, sin afectar la que es justicia le corresponde a las otras regiones. En este sentido, se contempla en el presupuesto para el año entrante en los departamentos del Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira,

Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia, un incremento que, en promedio, asciende al 27.57% con relación a lo asignado para la vigencia actual, y que en pesos llega a la suma de doce billones trescientos mil millones de pesos.

También trabajamos intensamente para el beneficio de los sectores más pobres de la sociedad en el trámite de la Ley de Inversión Social, recientemente aprobada por el Congreso. Por iniciativa de un buen grupo de congresistas, se amplió el alcance del Régimen Simple de Tributación, de tal manera que los pequeños empresarios que ejerzan una actividad económica independiente como personas naturales, y las pequeñas empresas que quieran acogerse voluntariamente a este nuevo régimen tributario, lo puedan hacer cuando sus ingresos sean inferiores a 100.000 Unidades de Valor Tributario (UVT). Si consideramos que antes de esta reforma el límite para acogerse al Régimen Simple estaba en 80.000 UVT, nuestra propuesta significa que un gran número de nuevos empresarios y de pequeñas empresas podrán entrar a disfrutar de los beneficios que ofrece el Régimen Simple, entre ellos, una disminución muy importante en los impuestos de renta y de industria y comercio, y el no pago de los llamados “parafiscales”, es decir, de los aportes al ICBF, SENA y a la salud. Adicionalmente, las pequeñas tiendas, los micromercados y las pehuquerías, no serán responsables de recaudar el impuesto sobre las ventas.

Logramos que el programa “Ingreso Solidario” permanezca vigente hasta el mes de diciembre de 2022, y trataremos de que se vuelva permanente en la medida en que la situación fiscal del país lo permita, pues lo consideramos una herramienta muy útil en la tarea de disminuir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de los estratos de más bajos ingresos.

Una de nuestras mayores alegrías fue la de haber contribuido exitosamente a establecer de manera permanente el acceso a la educación superior de manera gratuita para los jóvenes de estratos 1, 2 y 3. Estamos convencidos de que la educación es la única manera de alcanzar el desarrollo y superar las barreras del desempleo, de modo que ningún esfuerzo que se haga para aumentar la cobertura y mejorar la calidad será inútil.

Los ponentes conseguimos que los incentivos a la generación de nuevos empleos se extienda a los empleadores que contraten adicionalmente más

mujeres. En este propósito, los empleadores que contraten adicionalmente trabajadoras mayores de 28 años, que devenguen hasta tres salarios mínimos mensuales legales vigentes, recibirán como incentivo un aporte estatal equivalente al quince por ciento (15%) de un salario mínimo legal mensual vigente, por cada una de estas trabajadoras adicionales.

Finalmente, se logró el apoyo del Gobierno Nacional a los Sistemas de Transporte Masivo y estratégico, que atraviesan muy graves dificultades económicas por causa de la pandemia, a través de mecanismos de cofinanciación en los que deberán participar igualmente las entidades territoriales. Se cofinanciará hasta el cincuenta por ciento (50%) del déficit operacional que tenga el correspondiente sistema.

Para terminar, quiero resaltar que con la participación activa de la bancada conservadora hemos hecho de la generación de empleo, de la inversión social, del apoyo a los jóvenes y a las mujeres, el núcleo esencial, la columna vertebral de nuestra actividad legislativa.

Este ha sido nuestra hoja de ruta desde el día de nuestra posesión como senadores de la República, y lo seguirá siendo hasta el fin de nuestro mandato en esta augusta corporación.

Presentada a la Plenaria del Senado de la República en su sesión del día 28 de septiembre de 2021, por el H. Senador EFRAÍN CEPEDA SARABIA.

CONSTANCIA
Septiembre 28 de 2021

El Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: "Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones", incluido en el orden del día para la sesión plenaria del día martes 28 de septiembre de 2021, establece medidas que impactarían de manera directa a intermediadores de seguros. Dentro de mis financiadores de campaña hay personas dedicadas a esta actividad.

Por lo anterior y en atención a que la Plenaria del Senado negó mi impedimento para discutir y votar este proyecto de ley, y teniendo en cuenta el comunicado 34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre conflicto de interés, dejo constancia de que no participaré en la discusión y votación del proyecto en mención, y me retiraré de la plataforma durante su trámite.

Atentamente,



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

Siendo las 7:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y se convoca por Secretaria.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

* * *

Acta número 18 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 18 de octubre de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintiunos (2021) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

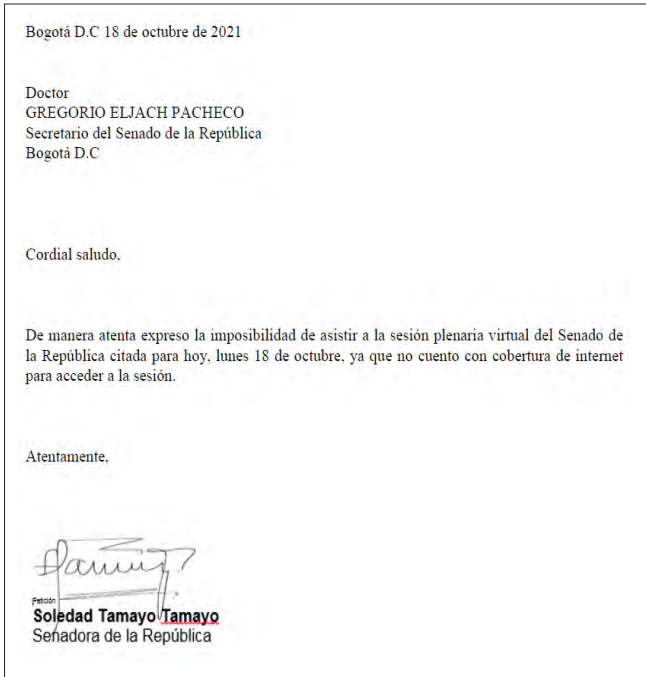
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Abello Yezid Rafael
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Tamayo Tamayo Soledad

18.X.2021



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 6:26 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

Rama Legislativa del Poder Público
Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día lunes 18 de octubre de 2021

Hora: 6:00 p. m.
(Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncios de proyectos

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto anuncios de proyectos, proyectos de ley y actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del

Honorable Senado de la República siguiente la del día 18 de octubre de 2021.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado, 498 de 2020 Cámara, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y establézcase como monto definitivo del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de 350 billones 397 mil 521 millones 760 mil 380 pesos moneda legal.**

Las ponencias:

La que pide el archivo publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1451 de 2021.

La que suscribe el Senador Iván Marulanda en la *Gaceta del Congreso* número 1481 de 2021.

Y, la de mayorías no perdón la alternativa en sentido positivo de los Senadores Bolívar y Avella Aída Avella publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2021.

Y, la ponencia mayoritaria a favor del proyecto publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1486 de 2021 con esto se cumple todos los requisitos de procedimiento para que el Senado se ocupe de la expedición del Presupuesto General de la Nación, señor Presidente están hechos los anuncios.

La Senadora Maritza Martínez Vicepresidenta está asistiendo con mecanismo remoto está presente en la sesión.

Siendo las 6:29 p. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y convoca para el martes 19 de octubre del año en curso a las 8:00 a. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

CONTENIDO

Gaceta número 42 - Lunes, 7 de febrero de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Págs.

Acta número 15 de la sesión plenaria mixta del día martes 28 de septiembre de 2021.	1
Acta número 18 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 18 de octubre de 2021	35